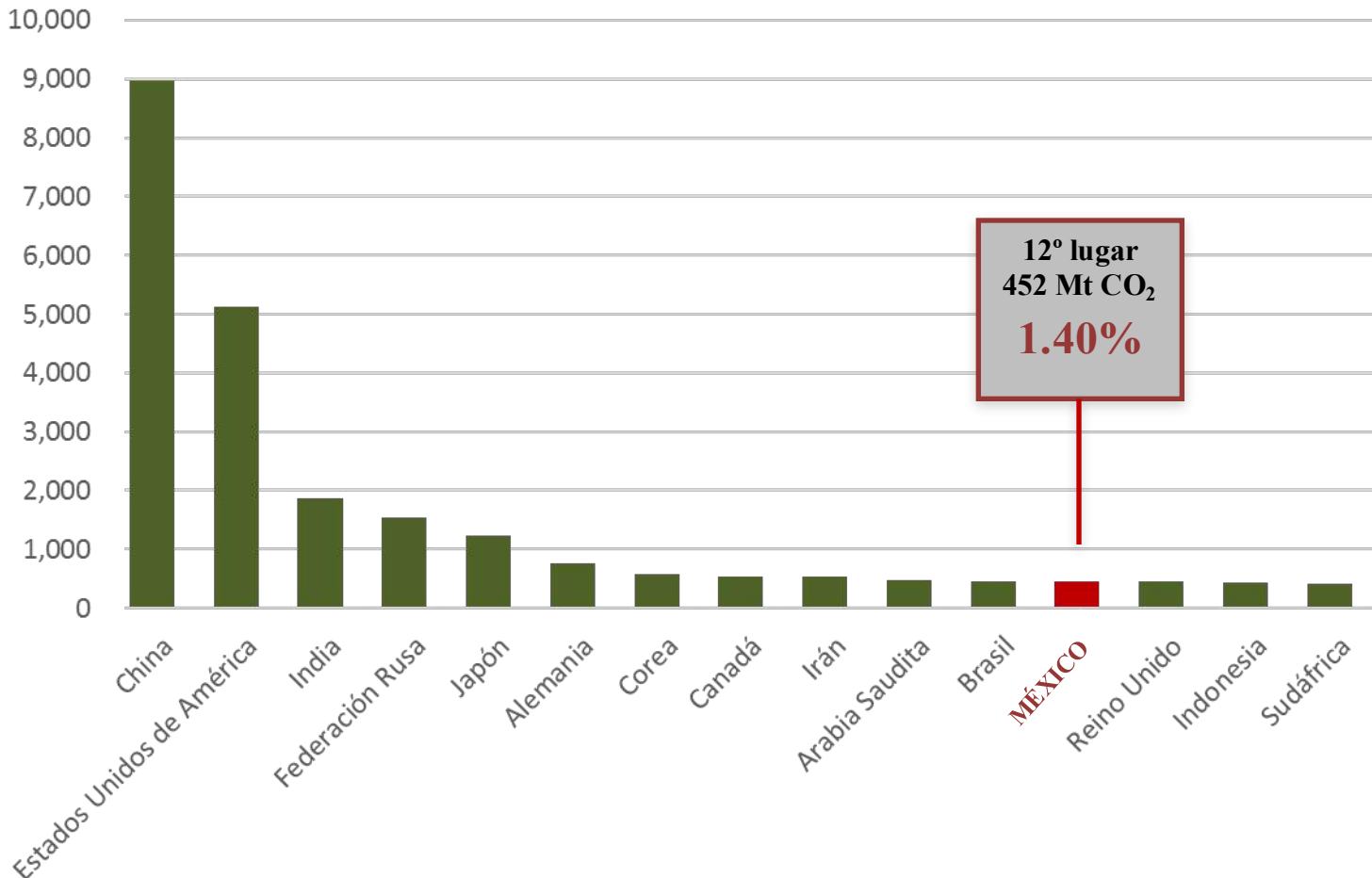
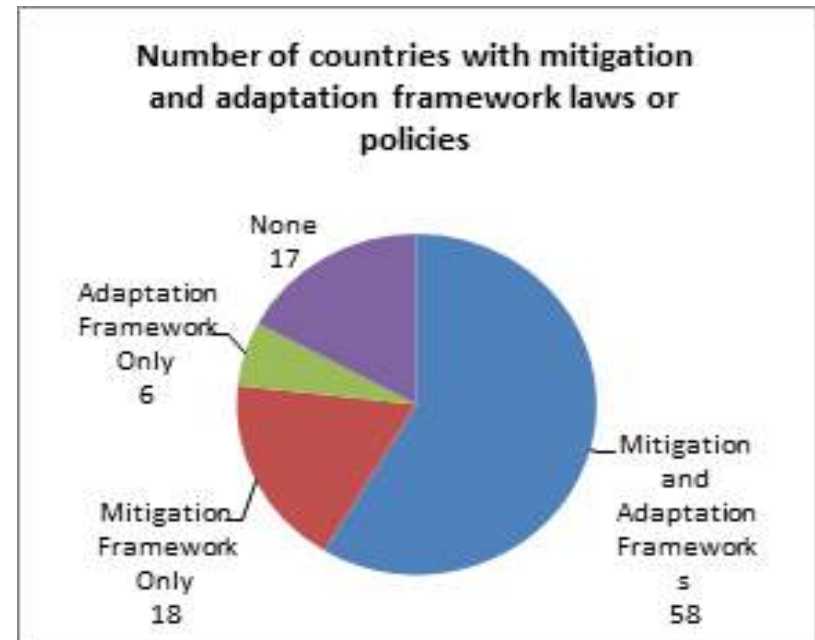


Emisiones de CO₂ en 2013 derivadas de la quema de combustibles fósiles
millones de toneladas



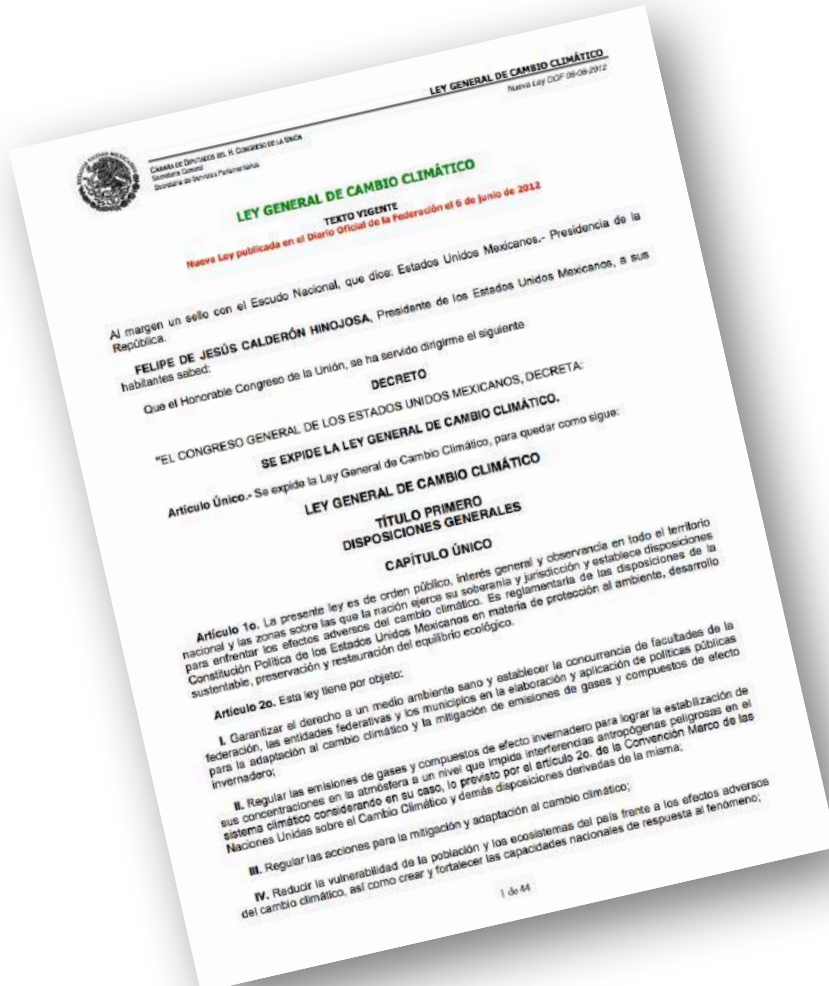
México
contribuye con
aproximadamente
el 1.40% de las
emisiones globales
de CO₂ derivadas
de la quema de
combustibles
fósiles

México es uno de los 58 países que cuenta con un marco legal para hacer frente al cambio climático global





Ley General de Cambio Climático

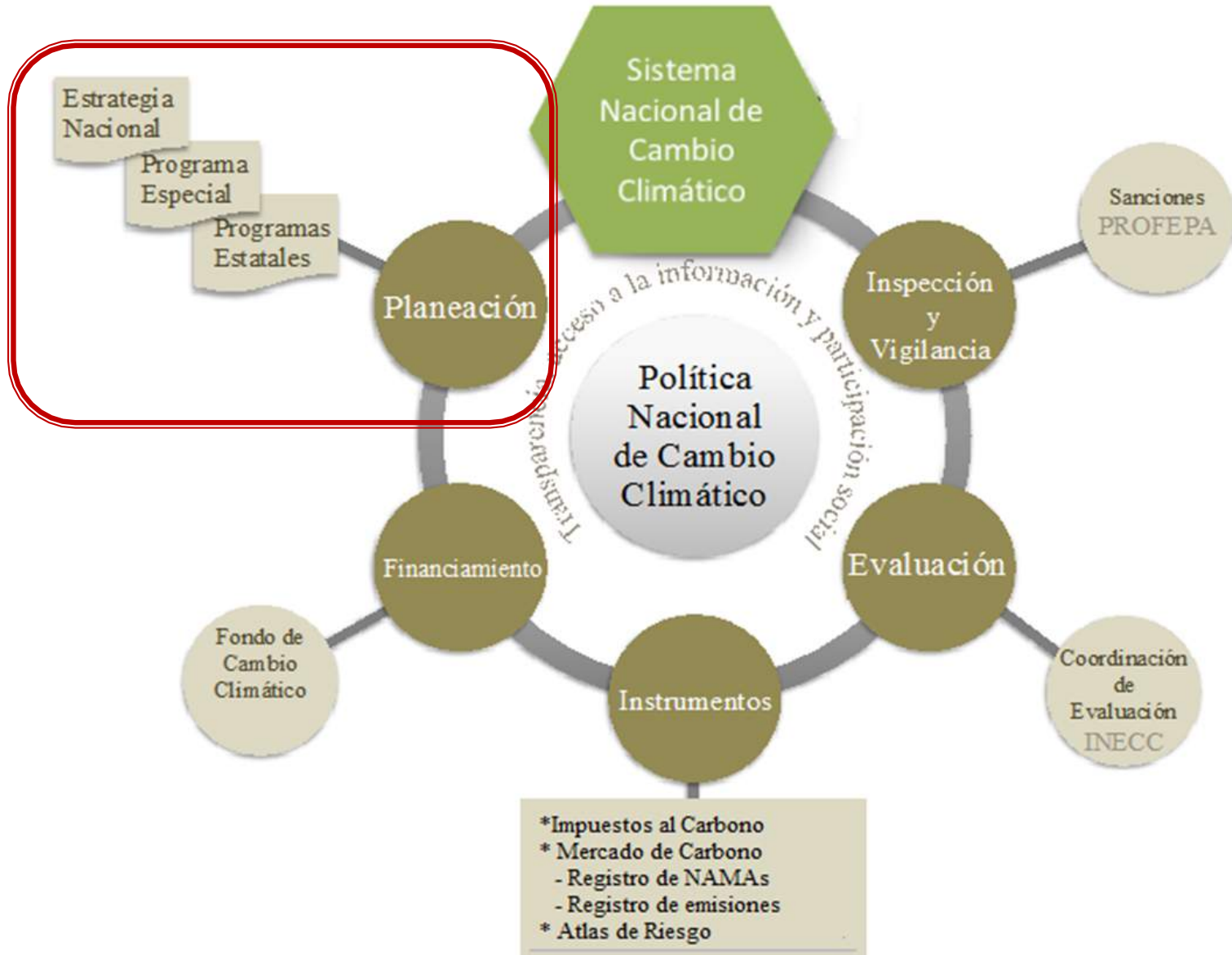


Artículo 26. En la formulación de la **política nacional de cambio climático** se observarán los principios de:

- ✓ Sustentabilidad;
- ✓ Corresponsabilidad;
- ✓ Precaución;
- ✓ Prevención;
- ✓ Adopción de patrones de producción y consumo;
- ✓ Integralidad y transversalidad;
- ✓ Participación ciudadana;
- ✓ Responsabilidad ambiental;
- ✓ Uso de instrumentos económicos;
- ✓ Transparencia;
- ✓ Conservación de ecosistemas y su biodiversidad;
- ✓ Compromiso con la economía y el desarrollo económico.



Política Nacional de Cambio Climático



Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

Visión 10-20-40



ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

DESARROLLO BAJO EN EMISIONES

PILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA

P1

Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes.

Desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático.

P2

P3

Implementar una plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Promover el desarrollo de una cultura climática.

P4

P5

Instrumentar mecanismos de Medición, Reporte, Verificación y Monitoreo y Evaluación.

Fortalecer la cooperación estratégica y el liderazgo internacional.

P6



A1

Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático.

A2

Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

A3

Conservar y usar de forma sustentable los ecosistemas y mantener los servicios ambientales que proveen.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

M1

Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia.

M2

Reducir la intensidad energética mediante esquemas de eficiencia y consumo responsable.

M3

Transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono.

M4

Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.

M5

Reducir emisiones de contaminantes climáticos de vida corta y propiciar cobeneficios de salud y bienestar.

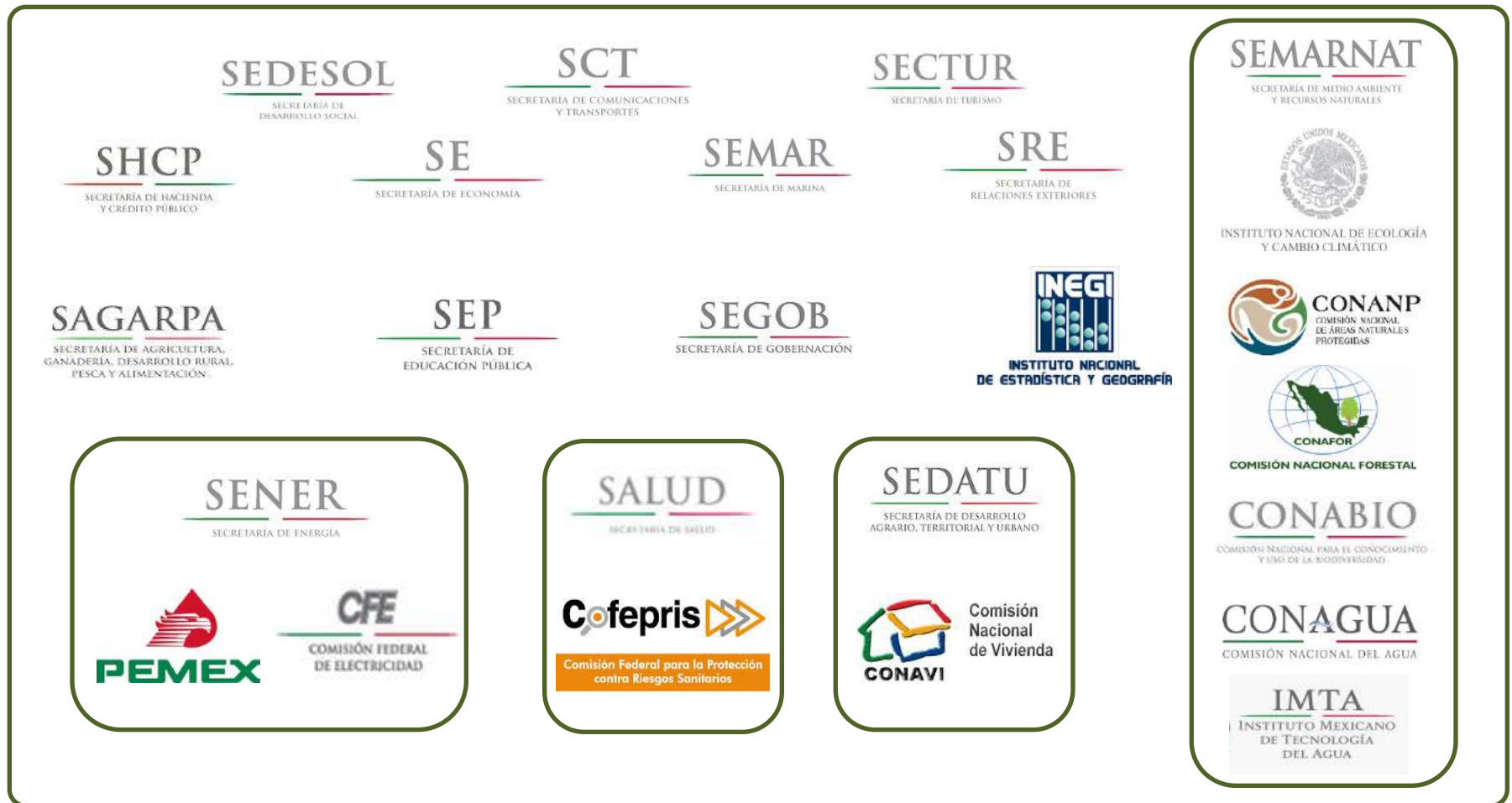
DESARROLLO BAJO EN EMISIONES

PILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA

Programa Especial de Cambio Climático (PECC)

- El PECC es el instrumento de planeación de las acciones que realiza el gobierno federal dentro de una administración;
- De acuerdo a la Ley General de Cambio Climático (LGCC), cada administración debe generar y publicar un Programa Especial de Cambio Climático para su ejecución y cumplimiento;
- En su elaboración participan 14 Secretarías de Estado y su contenido debe ser revisado, comentado y aprobado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático;
- El PECC debe contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Composición de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)



- Durante esta administración, se preparó el PECC 2014-2018; éste fue el primer programa que se publicó luego de la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático, y actualmente está vigente;
- Sus objetivos y metas están alineados al PND 2013-2018 y a sus programas transversales, a la ENCC y a los programas sectoriales de 14 Secretarías que conforman la CICC;
- El PECC 2014-2018 representa la contribución de la Administración Pública Federal a la meta de reducir el 30% de emisiones de GEI para el año 2020.

OBJETIVOS

1 Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su **resiliencia** y la resistencia de la infraestructura estratégica

2 Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los **ecosistemas** garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático

3 Reducir emisiones de **Gases de Efecto Invernadero** para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones

4 Reducir las emisiones de **contaminantes climáticos de vida corta**, propiciando **co-beneficios de salud y bienestar**

5 **Consolidar la política nacional** de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad

Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)

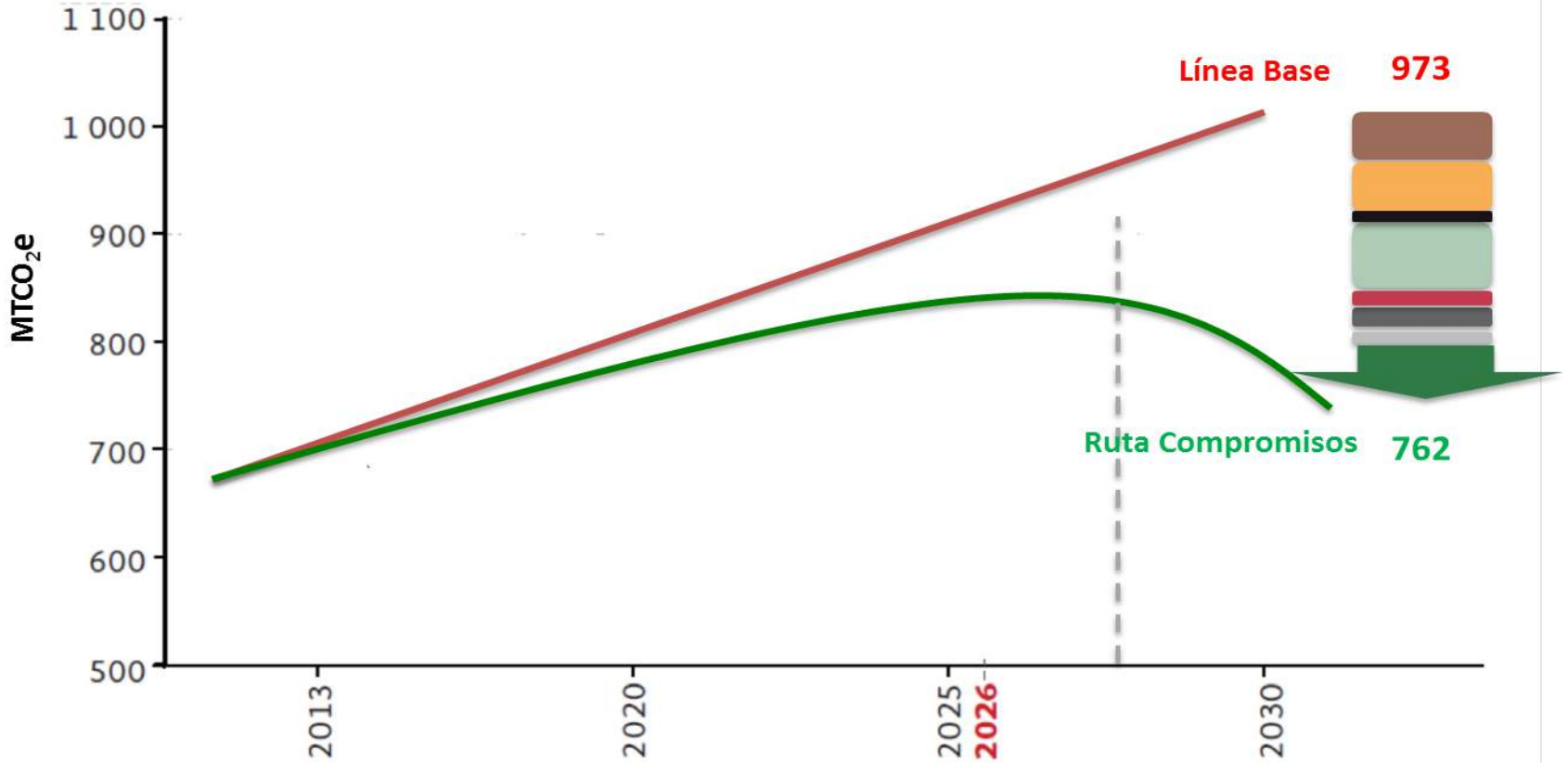
La NDC es la aportación de México a los objetivos del Acuerdo de París.

Los **compromisos** asumidos por México son **voluntarios** y no condicionados y se apegan a los objetivos, instrucciones y prioridades establecidas en la **Ley General de Cambio Climático**, así como a los acuerdos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



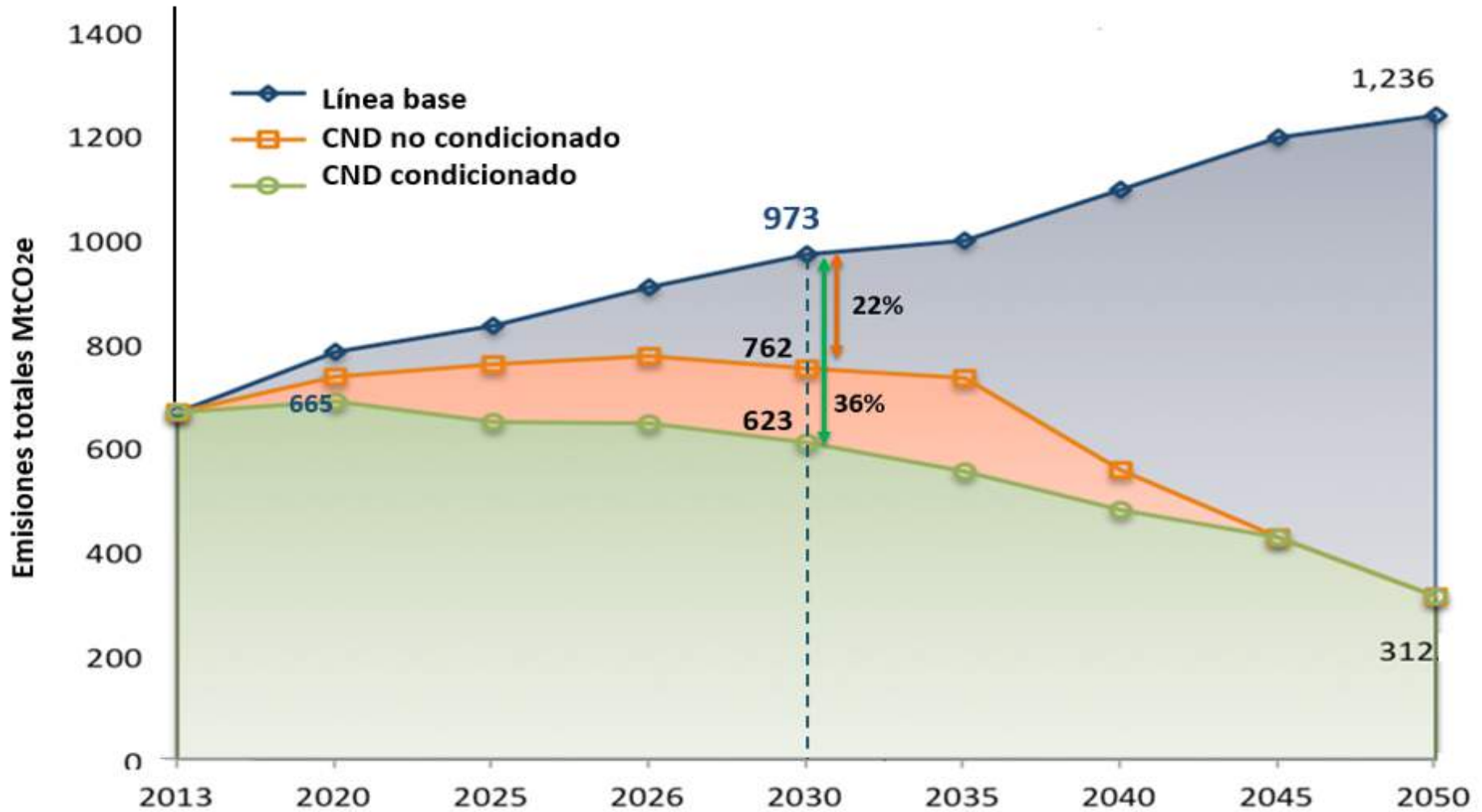


Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)



- Transporte
- Generación eléctrica
- Residencial y comercial
- Petróleo y gas
- Procesos industriales
- Agricultura y ganadería
- Residuos
- Uso de suelo y silvicultura

Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)



**Disminución de alrededor
del 40% de la intensidad de
carbono por unidad de PIB**

**CERO
deforestación**

**43%
de electricidad
limpia**

**MERCADO DE
CARBONO**

Necesaria operación de **mecanismos de
mercado internacionales, bilaterales y
regionales**

Prioridad en ADAPTACIÓN:

Protección de comunidades, infraestructura estratégica y ecosistemas mediante alertas tempranas y sistemas de gestión de riesgo climático

- Incrementar de la capacidad adaptativa del 50% de los municipios más vulnerables
- Fortalecer la conectividad ecosistémica
- Sinergias adaptación- mitigación. Ej: Tasa de cero deforestación

METAS NO CONDICIONADAS A RECURSOS INTERNACIONALES



INDUSTRIA Y ENERGÍA

- **Generar el 35% de energía limpia en el 2024 y 43% al 2030.** Energía limpia incluye renovables, cogeneración con gas natural y termoeléctricas con captura de CO₂
- **Sustitución de combustibles pesados por gas natural, energías limpias y biomasa en la industria nacional**

- **Reducción de emisiones de quemas**
- **Control de emisiones de equipos**

URBANO

- **Edificaciones y ciudades sustentables**
- **Promover el uso doméstico de calentadores y celdas solares**
- **Recuperación y uso de metano en rellenos sanitarios municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales**

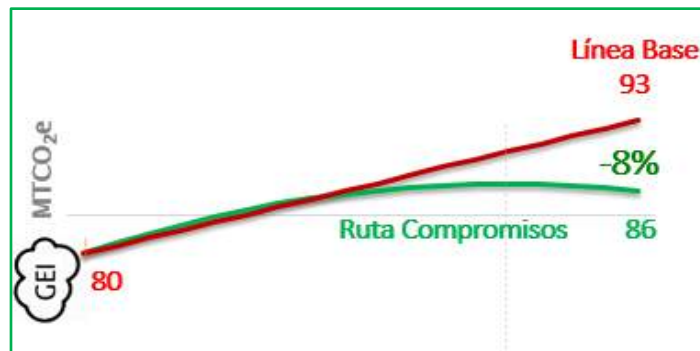
AGROPECUARIO Y FORESTAL

- **Tecnificación sustentable del campo**
- **Tasa de deforestación cero, Plantaciones Forestales Comerciales y recuperación de ecosistemas naturales**
- **Biodigestores en granjas agropecuarias**
- **Recuperación de pastizales**

Algunas de medidas del NDC relacionadas con el sector agropecuario

Agricultura y ganadería

- Disminución de quema de residuos de cosechas en campo en superficies agrícolas, con asistencia técnica en los siete estados del país con mayor generación de residuos
- Instalación y operación de biodigestores para las excretas del ganado estabulado
- Sustitución de fertilizantes sintéticos nitrogenados en cultivos, por incorporación de bio-fertilizantes



USCUSS

- Alcanzar una tasa de deforestación cero para 2030
- Manejo forestal sustentable e incremento de la productividad forestal en bosques y selvas con vocación productiva y en terrenos con potencial para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales

